

Bogotá, D.C., 23 de junio de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 5253, notificado el 21 de abril de 2020
Expediente: NC2020/0004264
Patente: NUEVOS DERIVADOS DE ALCOXIAMINO PARA TRATAR DOLOR Y ESTADOS RELACIONADOS CON DOLOR
Solicitante: ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada **de ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A.**, y dando respuesta al Oficio No. 5253, notificado el 21 de abril de 2020, me permito anexar el Documento de Cesión de Derechos de los Inventores al Solicitante, con respecto a la invención titulada "NUEVOS DERIVADOS DE ALCOXIAMINO PARA TRATAR DOLOR Y ESTADOS RELACIONADOS CON DOLOR".

En lo concerniente a la Declaración sobre el Derecho del Solicitante, conforme a la Regla 4.17.2 del Reglamento PCT, le informo que dicho documento no fue aportado en el trámite de solicitud internacional PCT, por ende, no me es posible presentarlo a su Despacho. No obstante ello, respetuosamente le manifiesto que en este caso considero que el derecho que le asiste a ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. de solicitar la patente, queda demostrado con la Cesión anexa.

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J